

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por la Secretaria de Postgrado de la Facultad; Dra. Cecilia Defagó y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la provisión de un servicio de catering;
que el gasto fue abonado por la Dra. Cecilia Defagó;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0001-00000004 de Felipe Agustín Bajo Maquieira por un monto total de \$ 570,00 (pesos quinientos setenta con 00/100), y que corresponde a la provisión de un servicio de catering. Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Cecilia Defagó

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaria de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 06 AGO 2015
RESOLUCIÓN N° 1003
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades